



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00974355- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Lo solicitado en NO-2025-00804195-UNC-FFYH, por la que la Directora de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial, Dra. Malena Previtali solicita la apertura de la 7° cohorte y remite costos arancelarios; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la apertura de la 7° Cohorte de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial para el año lectivo 2026.

Que por la presente deben establecerse por Resolución los montos de matrícula y cuotas para la nueva cohorte y las vigentes, así como también los aranceles de estudiantes externos de cursos abiertos de la carrera.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro del arancel en concepto de Matrícula y cuotas para la 7° Cohorte (año 2026) y las cohortes vigentes de la Carrera de Posgrado Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial según el siguiente detalle:

Estudiantes nacionales: Matrícula anual: \$80.000 (pesos ochenta mil).

Cuotas mensuales: 20 cuotas de \$80.000 (pesos ochenta mil) c/u.

Estudiantes extranjeros/as: Matrícula anual: \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

Cuotas mensuales 20 cuotas de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) c/u.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cobro de aranceles por cursos abiertos para externos según el siguiente detalle:

Estudiantes externos Nacionales: \$90.000 (pesos noventa mil).

Estudiantes Extranjeros: \$160.000 (pesos ciento sesenta mil).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

